	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


**AUTO No. 405
DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 143-2021- MUNICIPIO DE SOATA.

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ Nit. 891855016:1 Email: alcaldia@soata-boyaca.gov.co Dirección: arrera 4 10 - 75 Teléfono: 098-7880024 - 7881688 - 7881533
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	LISSETH CAROLINA TORRES MANCHEGO Identificado con cédula de ciudadanía N° 24.081.690 Alcalde Municipal Periodo: 2016-2019. Dirección: Calle 5ª No. 7-62 de Soata Correo: lissethc.torresm@gmail.com Teléfono: 3138852458 JANETH ZORAIDA BLANCO Cédula Ciudadanía N° 24.081.262 Gerente Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Soatá "EMPOSOATA E.S.P." Periodo del 03-12-2016 al 31-12-2019 Dirección: Calle 4 No. 321 Soata Celular: 3118804844 Correo Electrónico: blajazo@gmail.com
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	25-noviembre de 2021
FECHA DEL HECHO	30 de diciembre de 2018
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (sin indexar)	\$35'876.335
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT: 860.002.400-2 Póliza de manejo No. 3001384 Vigencia : 16-02-2018 al 16-02-2019 Tomador y Asegurado : Municipio de SOATA Calle 57 #9-07 de Bogotá
RUBRO AFECTADO	Fondos cOMUNES
INSTANCIA	-----

I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
CARGO		CARGO		CARGO	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Que la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Boyacá mediante Auto No. 050 de fecha 22 de octubre de 2020 ordenó la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal ante el Municipio de Soata por irregularidades en la entrega de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1,2,y 3 y en el recaudo de las contribuciones de los estratos residenciales 5 y 6 y categorías comercial e industrial en el Municipio de Soata, estableciendo un daño patrimonial en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$35'876.335)**, siendo presuntas responsables LISSETH CAROLINA TORRES MANCHEGO identificada con la C.C.No. 24.081.690, en calidad de Alcaldesa del Municipio de Soata periodo 2016-2019 y JANETH ZORAIDA BLANCO identificada con la C.C.No. 24.081.262 en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Soata EMPOSOATA E.S.P.

Que es necesario que la implicada fiscal LISSETH CAROLINA TORRES MANCHEGO, rinda versión libre, por lo que se fijo como fecha para la diligencia el día martes 29 de agosto del año 2023 a las 9:00 de la mañana, diligencia que se llevara a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 No. 17-60 piso 3 Tunja. Haciéndole saber que podrá estar asistida de apoderado de confianza sin que la ausencia del mismo invalide lo actuado, así mismo se le informa que puede enviar la versión libre por escrito al correo electrónico responsabilidadfiscal@cgb.cog.co

Conforme a lo expuesto anteriormente la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: fíjese como fecha para recepcionar versión libre a la implicada fiscal LISSETH CAROLINA TORRES MANCHEGO identificada con la cédula de ciudadanía número 24.081.690, el día martes 29 de agosto del año 2023, a las 9:00 de la mañana, diligencia que se llevara a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en al carrera 9 No. 17-60 tercer piso Tunja. Haciéndole saber que podrá estar asistida de apoderado de confianza, sin que la ausencia del mismo invalide lo actuado. así mismo se le informa que puede enviar la versión libre por escrito al correo electrónico responsabilidadfiscal@cgb.cog.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por ESTADO La presente decisión a los señores:

LISSETH CAROLINA TORRES MANCHEGO
 JANETH ZORAIDA BLANCO
 COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTÍNEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Elaboró: **AURA ALICIA CAMPOS RUIZ**
 Profesional Universitaria

Proyectó: Aura Alicia Campos Ruiz
 Revisó: Henry Sánchez Martínez
 Aprobó: Henry Sánchez Martínez